

SANTA CRUZ, 01 de Julio de 2020.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto Exento N° 1574 de fecha 28 de Mayo del 2020, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 18 de Junio de 2020.
El Certificado N° 835, sesión ordinaria N° 70 de fecha 25 de Junio de 2020, el Concejo Municipal autoriza la suscripción del contrato en la licitación "Adquisición de Lentes Ópticos para el Convenio de Integración y Colaboración de Prestaciones de Servicios de Vicios de Refracción en Mayores de 65 años".

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-26-LE20**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir "ADQUISICION DE LENTES OPTICOS PARA CONVENIO DE INTEGRACION Y COLABORACION DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE VICIOS DE REFRACCION EN MAYORES DE 65 AÑOS".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-26-LE20**, a las siguiente empresa: **CLAUDIA ANDREA LEON REYES, Rut: 15.697.739-k, por un monto de \$ 39.729.459 IVA incluido**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)